

274. LOS PROBLEMAS DEL EJERCICIO ASALARIADO DE LA PROFESIÓN

Escrito por Fulgencio Avilés Inglés, Arquitecto Presidente del CA de ASEMAS
Miércoles, 25 de Febrero de 2009 13:16

RESUMEN

En los últimos años es cada vez más habitual que el ejercicio de la profesión de Arquitecto se desempeñe no desde la perspectiva del profesional liberal sino por cuenta ajena dentro de la estructura jerárquica de entidades promotoras, constructoras e, incluso, sociedades profesionales.

Aunque esta forma de trabajar no es nueva, si que es ahora cuando más se están poniendo de relieve los problemas y contradicciones que esto puede suponer para el Arquitecto.

Se propone analizar, y proponer unas pautas prácticas destinadas a aquellos que decidan enfocar desde esta perspectiva su ejercicio profesional, partiendo desde el mismo hecho de inicio de la relación laboral (cláusulas contractuales), pasando por como documentar sus decisiones profesionales o como resolver el aseguramiento de su actuación profesional y terminando por lo complicado que puede resultar dar término a la relación profesional una vez agotada esa etapa.

COMUNICACIÓN

En los últimos años es cada vez más habitual que el ejercicio de la profesión de Arquitecto se desempeñe no desde la perspectiva del profesional liberal sino por cuenta ajena o con contrato mercantil, dentro de la estructura jerárquica de entidades promotoras, constructoras, sociedades profesionales e, incluso, arquitectos. Aunque esta forma de trabajar no es nueva, si que es ahora cuando más se están poniendo de relieve los problemas y contradicciones que esto puede suponer para el Arquitecto. Recientemente hemos vivido en prensa el cruce de cartas entre un arquitecto en el ejercicio libre y otro autoconsiderado "falso autónomo". En los razonamientos de ambos se esgrimían argumentos sobre la figura del "aprendiz" enfrentados a acusaciones de explotación de algunos profesores de Escuelas.

La crisis actual hace que se extremen las situaciones y casuísticas. El aumento incontrolado del colectivo de profesionales ha supuesto que las expectativas de establecimiento de un arquitecto como liberal, tras un periodo de prácticas, se reduzcan. Además cuando este calvario, que afecta al sector económico en el que actuamos, pase, todo habrá cambiado. Nuestra libertad profesional se vuelve contra nosotros ante la falta de mecanismos de protección social eficaces. El sistema creado por nuestro colectivo se basa en que haya trabajo, nuestra capacidad de ahorro no se ha fomentado y las generaciones de más de 50 años viven tiempos muy difíciles, peores que las de otros profesionales relacionados con la empresa pública o privada. Por otro lado los jóvenes viven una incertidumbre laboral cruel.

Es preciso que desde las instituciones corporativas se analice profundamente y se regule el proceso de aprendizaje, muy interesante si es tal, antes de la obtención del título. Una vez obtenido aquel la legislación laboral contempla la figura del contrato en prácticas, durante dos años, que supone una entrada paulatina en el mercado laboral, aunque quizás requiera una mejora en el aspecto de la formación.

Esta fase de trabajo en prácticas, tras la obtención del título, parece una manera sensata de hacer un rodaje y asimilar las competencias y responsabilidades de una manera prudente y en nuestra opinión debe incluir, además de la colaboración con profesionales experimentados, la formación especializada en "escuelas de práctica profesional": los Colegios de Arquitectos. Aunque ello implique modificaciones normativas debemos afrontar con responsabilidad la

274. LOS PROBLEMAS DEL EJERCICIO ASALARIADO DE LA PROFESIÓN

Escrito por Fulgencio Avilés Inglés, Arquitecto Presidente del CA de ASEMAS
Miércoles, 25 de Febrero de 2009 13:16

situación.

Ante un panorama futuro de ejercicio asociado, reducción del número de delineantes y falta de trabajo liberal para la mayoría, la simbiosis de experiencia y oficio junto a juventud e ideas frescas puede ser la solución para que no desaprovechemos nuestras amplias capacidades y competencias, asumiéndolas con toda solvencia y eficacia, manteniendo el nivel de respeto y valoración que nuestro colectivo ha tenido y debe seguir mereciendo dentro y fuera de España.

Intentamos analizar, y proponer unas pautas prácticas destinadas a aquellos que decidan enfocar desde esta perspectiva su ejercicio profesional, partiendo desde el mismo hecho de inicio de la relación contractual laboral o mercantil (cláusulas contractuales), pasando por cómo documentar sus decisiones profesionales o cómo resolver el aseguramiento de su actuación profesional y terminando por lo complicado que puede resultar dar término a la relación profesional una vez agotada esa etapa, todo ello intentando dignificar la figura del Arquitecto y mantener la independencia del profesional. Aunque el empleador deberá responder de los daños causados por sus empleados o dependientes, lo cierto es que esta obligación se entiende sin perjuicio de su derecho de repetir contra éstos.

Esta circunstancia, unida a las especiales características de la actividad profesional de los Arquitectos y a la alta probabilidad de insolvencia de muchas entidades promotoras o constructoras, obliga a que los técnicos sean especialmente cuidadosos a la hora de acometer su actividad profesional por cuenta ajena. En ASEMAS hemos venido recibiendo peticiones de ayuda de compañeros, habitualmente jóvenes, que han iniciado la actividad profesional como asalariados o contratados mercantiles de una empresa promotora, constructora, sociedad profesional o arquitecto.

El motivo de su agobio se debe a que tras varios años proyectando y dirigiendo obras con un PEM elevado, se encuentran, por motivos diferentes, ante la salida de dicha empresa, que ha pagado el seguro de R.C. mientras trabajaban para ella, con el problema del pago de las primas necesarias para mantener la póliza en vigor con la misma garantía en los años posteriores. Esto puede llegar a suponer una fuerte coacción ante determinadas decisiones, impidiendo el ejercicio responsable de la profesión y llegando a perder la independencia profesional en las decisiones adoptadas. En muchos casos nuestros compañeros se han convertido en rehenes de sus empleadores, disponiendo de muy poco margen para decidir sin miedo a ser despedidos.

Con frecuencia analizamos siniestros con extraños comportamientos de nuestros compañeros, inculpándose de problemas claramente constructivos o de accidentes laborales sin tener asignada la misión de Seguridad y Salud, tras analizar la situación acabamos descubriendo la dependencia laboral o contractual del arquitecto con la promotora o constructora. Nuestro consejo es que todo arquitecto que firme un contrato, por el que desarrolle una actividad profesional como asalariado de un tercero, exija que se garantice el pago de las primas de seguro de RC del periodo que dure su contrato más el plazo total hasta la extinción de la responsabilidad de la actividad desarrollada.

A este efecto hemos preparado una póliza especial de cese de actividad que cubre estas contingencias. Durante todo el ejercicio de la relación contractual el arquitecto debe dejar constancia de sus decisiones, soluciones adoptadas y órdenes en dirección de obra. En caso de que por decisión empresarial se contravengan, su responsabilidad debe quedar clara. Aunque parezca duro decirlo, el empresario que hace a un técnico asumir decisiones contrarias a las de la buena práctica constructiva o legalidad urbanística no tendrá reparo en dejarlo tirado

274. LOS PROBLEMAS DEL EJERCICIO ASALARIADO DE LA PROFESIÓN

Escrito por Fulgencio Avilés Inglés, Arquitecto Presidente del CA de ASEMAS
Miércoles, 25 de Febrero de 2009 13:16

como una colilla ante cualquier problema. Todos los argumentos se volverán contra el Técnico, “para eso le pagan y tiene un título”. El técnico contratado, laboral o mercantilmente, debe separar y distinguir que su independencia como profesional, sin dejar de defender los intereses legítimos de la empresa, no puede estar supeditada a los beneficios de la misma a cualquier precio. A la larga una labor técnica sensata y ajustada a la legislación, colaborará a los objetivos de la empresa en un entorno de competitividad y eficacia. Las pillerías, especulaciones y falta de profesionalidad a todos los niveles, han sido, en gran parte, responsables de la situación actual. Una vez finalizada la relación contractual y de no haberse pactado en el contrato el abono de las primas correspondientes hasta la extinción de la responsabilidad profesional, hay que luchar para conseguir ese pago de una manera efectiva. De nada vale una póliza anual, debe cubrirse el periodo completo de responsabilidad.

En las comunicaciones publicadas en la web del CSCAE hemos podido apreciar la denuncia de nuestro compañero Enrique Romero Paya “010. QUE NO LE PASE A NADIE” en la que corrobora, con su experiencia personal, parte de lo que venimos a denunciar. Invitamos a que, aprovechando la oportunidad del congreso de Valencia, los compañeros que se hayan visto afectados por situaciones como las descritas o por otras nuevas las expongan, dando lugar a un diálogo entre todas las partes afectadas, buscando soluciones que eviten abusos e intercambios epistolares como los que hemos descrito en el inicio. Como decíamos al principio las cosas no serán como antes, hagamos un esfuerzo, respaldado por los Colegios, para reorganizar la profesión y su numeroso, imaginativo y capaz colectivo a los tiempos modernos.

El problema de la masificación de arquitectos lo viven en otros países como Alemania o Italia, saquemos conclusiones de sus experiencias y volvamos a ser admirados por nuestros colegas europeos debido a nuestra capacidad de organización profesional.

Cartagena 26 de marzo de 2009